DISOLUCION SOCIAL

La Criminología que Absuelve

Infernal Amago Sobre la Niñez

"Respetable" Hampa de Cuello Blanco

Engañosa Lucha Vs. la Droga

Contra Todas las Areas Sociales

E PRIMERO DESTRUIR TODO;
n LUEGO UN "NUEVO ORDEN"

la portada fotos:
Wall Street, Rockefeller, ONU.

M E X I C O, D.F.
Enero 2001

INTRODUCCION

Durante 30 años la Sociedad mexicana ha venido siendo agredida en todas las áreas que la conforman. Si se considera que esto es obra del azar nos quedamos en la superficie de los hechos, sin llegar a las causas.

La delincuencia, la destrucción de la Economía, el narcotráfico y el menoscabo de todos los valores, hasta la embestida contra la UNAM y la legitimización de los encapuchados, son diversos frentes de un movimiento de Disolución Social.

Durante cinco sexenios ha venido avanzando este proceso. De tiempo en tiempo se afirma que vamos en el camino correcto, aunque la realidad clama lo contrario.

¿En esta contradicción hay factores no identificados?... Despejar esta interrogante es esencial, pero para lograrlo **es indispensable seguir gradualmente el curso de los acontecimientos.** Los hechos son más fuertes que los discursos oficiales.

Si se admite que la sociedad viene siendo agredida en todos los frentes, **la metodología nos impone la necesidad de analizar cada uno de ellos y así integrar el panorama de la Disolución Social que ha golpeado a dos generaciones y que amenaza con golpes más duros en el futuro inmediato.**

C A P I T U L O I

I N S E G U R I D A D

L'rmoderna criminología se inclina más hacia el victimario que hacia la víctima y solapa al crimen.

EL HAMPA ACTUAL YA NO ES LA DE ANTAÑO Veintenas de procuradores de justicia y de jefes policiacos; miles y miles de agentes del ministerio público y de jueces, además de cinco presidentes y sus respectivos gabinetes, han sido incapaces de proteger a la sociedad. Más de treinta planes antidelincuencia no han logrado ni siquiera evitar que el hampa siga creciendo.

Se reconoce que la delincuencia se ha organizado hasta llegar a institucionalizarse. Se reconoce que se han perdido miles de vidas; que decenas de miles de niñas, mujeres adultas y niños han sido vejados; que después de Colombia, México tiene el segundo lugar en número de secuestros y que anualmente son robados 23,000 vehículos (nueve mil de ellos con violencia) tan sólo en el Distrito Federal.

Muchos delitos rebasan los límites de la brutalidad.

Que una niña es violada, estrangulada y arrojada a la cuneta de una carretera; que en una noche son asesinados cuatro jóvenes para robarles sus respectivos automóviles; que tres bandoleros penetran en un hogar a robar, que se abalanzan sobre el ama de casa en tanto que su hijo de 17 años pretende defenderla y es muerto de un tiro, y que de todos modos a un lado del cadáver la violación se consuma.

El total de delitos es enorme (tal vez 17,000 diarios en el país), pero además un elevado número de ellos presenta características de profunda maldad, como no se había visto jamás. El hampa ya no es la de antaño; ahora es de rabiosa acción antisocial.

Un "Taller Ciudadano" estimó que **sólo el 15% de los delitos son denunciados. Los afectados ya no creen en las autoridades.**

- Hay 115,000 delincuentes identificados, prófugos. - En el D. F. operan 750 bandas de vagos y malvivientes. Se conocen las zonas donde habitan y almacenan su botín.
- Los delitos del crimen organizado suben 11% anual, dice la Subsecretaría de Gobernación. "Han desafiado a la capacidad del Gobierno".
- Hay impunidad de ministerios públicos y de jueces, que dejan en libertad a los facinerosos. La Policía se queja de que frecuentemente son aprendidos delincuentes que dos meses antes ya habían sido detenidos y consignados.
- En la Reunión Internacional Sobre Seguridad (efectuada en Chile, en octubre de 1999), el Banco Interamericano de Desarrollo calculó que el costo de la criminalidad en México, durante 1997, ascendió a 470,000 millones de pesos.

"DIAGNOSTICOS" QUE CONFUNDEN

Sobre la inseguridad ha habido los más variados diagnósticos. Por ejemplo:

1.- Que la delincuencia se debe a la pobreza. Esto sólo tiene un factor de verdad, pero la peor delincuencia no la cometen los pobres, sino gente con costoso armamento o individuos pobres y además malvados.

Según tal diagnóstico, no habría nada que hacer. Sólo esperar a que milagrosamente el país transforme su pobreza en riqueza.

2.- Otro diagnóstico, de marca marxista, consiste en que la Sociedad es la culpable porque sus estructuras son injustas y generan la delincuencia. **Si así fuera, habría qué establecer la República Soviética Socialista Mexicana, a ver si resuelve lo que la URSS no logró resolver.**

3.- Que la Policía está mal pagada. Cierto. **Pero ¿cuánto habría qué pagarle para volverla moral?** Ya se ha visto que muchos ladrones no se dan por satisfechos con un gran botín y siguen robando. Y también este fenómeno ocurre con funcionarios que acumulan fortunas y que ni así calman su frenesí de tener más.

4.- Que la ausencia de principios morales es la principal causa del mal. ¡Ciertísimo!... Pero aún así, la Sociedad no podrá ser abandonada indefinidamente en manos del Hampa hasta que el nivel moral se eleve, que además nada se hace por lograrlo... Y en caso de intentarlo -a contracorriente de la educación pública- ¿habrá qué esperar tres o diez generaciones para que empiecen a verse resultados?

A medida que más se profundiza en otros diagnósticos de corte "científico", más se acrecienta la confusión. Raúl Goldstein llegó a la **"original" tesis de que se estudie a la víctima como causa del delito. ([1]'.** Ya el marxismo lo había planteado así desde principios de si-

([1]) Citado en 'Victimología", del Profr. de Criminología Luis Rodríguez Manzanera, de la UNAM.

glo y falló. Todas las teorías alrededor de este diagnóstico han sido calificadas como "el arte de culpar a la víctima". ¡Absurdo casi puro!

A finales del siglo pasado el Positivismo de Comte abrió caminos para que se pusiera más énfasis en estudiar al delincuente que a su víctima.

El psicoanalista David Abrahamsen, considerado como eminencia en la materia, afirmó que sólo habrá Justicia "cuando se conozca la psique inconsciente del homicida". (2)

Según él, ni los legisladores ni los tribunales comprenden a los delincuentes, que "cargan torbellinos" de emociones acumuladas desde su infancia, tal vez desde el primero o segundo año de vida, como ya lo decía Sigmund Freud.

Abrahamsen y otros compañeros suyos afirman que John Wilkes Both asesinó al presidente Lincoln por ha-ter sufrido un desengaño amoroso y que John Hinckley hirió gravemente al presidente Reagan porque no le era posible establecer un romance con la actriz Jodie Foster; V con el manipuleo de esta tesis psicoanalística quedó impune como "desquiciador".

Agrega Abrahamsen que León Czologosz (asesino del presidente Mckinley en 1901), Sirhan Bihara Sirhan (homicida del senador Robert Kennedy) y Lee Harvey Oswald (que disparó contra el presidente Kennedy) no formaban parte de ninguna conspiración (como se afirma), sino que en su niñez fueron víctimas de desajustes familiares. La madre de Oswald lo protegía demasiado y Sirhan nunca había tenido novia, diagnostica Abrahamsen. También afirma que un paciente suyo, que mató a 7 personas en una semana, quería con eso demostrarle a su madre que ya era fuerte y viril, no un menor de edad como ella lo trataba.

---

(2) La Mente Asesina. David Abrahamsen. 1993. Fondo de Cultura Económica. (Pág. 12).

Varios criminalistas no están de acuerdo con estas explicaciones, pero se les da menos publicidad que a los de la escuela de Abrahamsen. Rafael Garófalo, jurisconsulto y criminalista, (principios del siglo XX) objetaba las justificaciones al criminal.

Los que adoptaron la tesis de que debería examinarse más detenidamente al victimario, a fin de poder combatir la delincuencia, **propusieron que "se siguiera el itinerario del crimen, desde que se fermentaba como idea hasta que llegaba a la acción".** Y especificaron que tal examen se hiciera desde estos diversos ángulos: 1) de la antropología; 2) de la biología; 3) de la psicología; 4) de la sociología; 5) de la etnología; 6) de los factores hereditarios.

Todo eso se presentaba como muy "positivo" y "científico", pero en la práctica es perderse en una selva infinita. Tan sólo el enfoque de "los factores hereditarios" llevaría a indescifrables misterios genéticos y hormonales. **En pocas palabras, eso tiende a "victimizar" al delincuente, o sea, a justificarlo como víctima de decenas o centenas de factores imposibles de evaluar y precisar.**

Si la ciencia médica procediera de ese modo, en vez de utilizar antisépticos y antibióticos que matan, primero estudiaría la naturaleza y los mecanismos de acción de los microbios patógenos.

Por otra parte, científicos serios no consideran que la conducta dependa de los genes ni de las neuronas, aun cuando el ser humano necesita de ellos para vivir. **La Conciencia se halla dotada de Libre Albedrío y si no fuera así, desaparecería todo rastro de responsabilidad y de culpa. La vida en Sociedad se volvería imposible.**

Resumiendo, resulta que numerosos criminalistas y psicoanalistas han venido creando muchos recursos en favor del delincuente. Se ha venido esparciendo mucha

confusión y se ha creado un ambiente de parálisis, en el que -en vez de acción práctica- se cae en la lamentación, o bien, en un "¡ya basta!", o en un "¡hay que hacer algo!", pero sin concretar nada. Ni siquiera para disminuir las diarias manifestaciones que bloquean el tránsito.

Entre los planes oficiales y Ion/aliados diagnósticos la Sociedad ha caído en la incertidumbre y la frustración. "Hacer algo", pero ¿qué?...

Cuando apenas empieza a medio concretarse una petición de "algo", surgen voces a diestra y siniestra para oponerse. Se generaliza un "consenso" descalificador de cualquier acción contra el Hampa. Se diría que ésta es favorecida por gente de buena fe a la que le conmueve todo intento de castigo. Pero también se puede pensar que hay una urdimbre de defensores del Hampa que sabotean cuanto sea capaz de frenarla.

¡Imposible!, dirá un apresurado sentido común. Sin embargo, existe la posibilidad de que así ocurra.

¿ALGUIEN PUEDE IMPUGNAR LOS DERECHOS HUMANOS? Desde luego que No. Estos derechos son primarios, vitales, inviolables, etc. Así quedaron sacralizados en una Declaración Universal que la ONU (Naciones Unidas) hizo el 10 de diciembre de 1948. Paralelamente se empezó a planear un Nuevo Orden para el mundo que incluía la implantación gradual de reformas educativas, políticas, laborales, económicas y sociales.

En lo referente a lo político y a la vida social se creó un nuevo organismo defensor de los Derechos Humanos, y a la vez se introducía un elemento totalmente nuevo, o sea, que **vigilar y hacer cumplir tales derechos ya no dependía exclusivamente de cada nación, sino que sería una función de la Comunidad de Naciones.** Para

el efecto se creó una Comisión Interamericana de Derechos Humanos que en cada país contaría con una Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero dependiente de aquélla.

Ahora bien, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha venido acrecentando su poder al igual que sus dependencias en cada país. Su autoridad sobre los funcionarios públicos empezó en forma casi imperceptible y ahora sus "recomendaciones" tienen carácter de obligatoriedad si se reiteran en segunda instancia.

Durante el sexenio de Salinas de Gortari, México se adhirió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y consecuentemente quedó sometido a sus normas. Esto ha evolucionado de tal manera que la Suprema Corte de Justicia mexicana ya no es tan suprema. Los Partidos políticos también han aceptado la autoridad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

PRIMER LOGRO DEL NUEVO ORGANISMO

La primera tarea que emprendieron las comisiones de derechos humanos fue la de abolir la pena de muerte, cosa que lograron en la mayor parte de los países. (Aunque en México todavía figura esa pena en el artículo 22 de la Constitución, ha dejado de aplicarse. Es letra muerta).

Tal abolición fue una conquista para los más peligrosos criminales, que así quedaron protegidos contra la pena que de modo más eficaz e inmediato podía amedrentarlos y disuadirlos.

En todos los "medios" se repite que esa pena es inhumana, que no es ejemplar, que no disuade a los delincuentes, etc. **Se pasa por alto que el instinto de conservación es el más fuerte de los instintos del hombre, y consiguientemente la posibilidad de ser lleva-**

do a la horca o al paredón es lo que más profundamente puede hacerlo desistir de un crimen grave.

"No hay loco que coma lumbre", se dice, y esto vale también para los delincuentes en potencia.

En obsequio de los derechos humanos el Hampa puede aplicar la pena de muerte a 35 policías en un período de nueve meses de 1999 y a cientos de inocentes, sin correr el riesgo de que se le aplique a ella.

Si algún policía activo y honrado -que también los hay-captura a cierto facineroso importante, corre el riesgo de que la banda lo "ejecute", en tanto que el delincuente logra rápidamente su libertad. Para esto existen muchas hendiduras legalistas, si no es que el prevaricato de ministerios públicos y de jueces.

También se puede matar a un niño antes de que nazca, incluso a ochocientos mil niños cada año (en México), pero se considera injusto ejecutar a un criminal.

Ni el secuestro y la muerte de adultos, ni el secuestro de niños y niñas indigentes, para prostituirlos, mueve a Derechos Humanos o a los "medios" informativos para tomar en cuenta la pena de muerte. (En el caso de los niños se ha llegado a silenciar -para "no alarmar"- que algunos son llevados al extranjero para usar sus órganos en trasplantes). (1,

Sí, aplicar la pena de muerte es socialmente desagradable, pero ¿no es desagradable que los criminales la apliquen diariamente a seres inocentes?... Que toda una familia, incluyendo tres niños, sea asesinada a tubazos ¿es menos impresionante que la ejecución del asesino? Si lo ve así la Sociedad es que sus principios de justicia han sido manipulados hasta un total desconcierto.

([1]) Esto se trata ampliamente en el Cap. II, con fuentes informativas responsables

Ante la sola mención de la pena de muerte se arman coros de voces en contra. Que "no es ejemplar", se dice. En la Historia hay muchas páginas que contradicen esto. Durante la Primera Guerra Mundial hubo semanas en que creció el desánimo en las filas francesas y comenzaron a aumentar las deserciones. Entonces el Primer Ministro Jorge Clemenceau ordenó ejecutar sumariamente a los desertores. La orden se cumplió y las deserciones cesaron al instante. Algo igual ocurrió en 1942 en el Ejército Rojo. La mano de Stalin, de Beria y de cientos de "comisarios" no tembló para ejecutar a cientos de desertores y luego ya "no hubo locos que comieran lumbre", por más que al seguir combatiendo tenían muchas probabilidades de perecer.

En México, a la llegada de Porfirio Díaz a la presidencia, los caminos y los poblados eran altamente insegu-
' ros, pero la pena de muerte aplicada a algunas veintenas de facinerosos los volvió seguros. Algo semejante se repitió en el Distrito Federal a raíz de que Calles tomó el poder y le ordenó al inspector de policía -a cargo del general Roberto Cruz- que eliminara a unos cuantos de los más desalmados malhechores.

Durante la década de los años 30s. se practicaba la "ley fuga" contra ciertos asesinos y por un buen tiempo no aparecían sucesores. En la Comarca Lagunera se liquidó a un tal "Polo Polito", multiasesino, y por muchos años nadie atrevió a emularlo.

En la década de los 40s., durante el régimen de Avila Camacho, se fusiló a un individuo que había abusado de una señora -durante un día dé campo- y este tipo de delitos desapareció por largo tiempo. Fue la última vez que se aplicó la pena de muerte en México.

Los que consideran que dicha pena es efectiva dicen que **el delincuente de máxima peligrosidad pierde el derecho de vivir en Sociedad; que él mismo se**

margina y que la Justicia no debe dolerse más del victimario que de la víctima.

La Iglesia ha abordado ese tema. San Agustín decía, en el siglo V, que cuando un hombre es peligroso para la comunidad, es lícito privarlo de la vida, así como el médico amputa un miembro gangrenado. Santo Tomás agregó, en el siglo XIII, que si la vida de un malvado impide el bien común, es lícito que la autoridad civil lo elimine, no los clérigos, pues éstos están consagrados al ministerio del altar

Ese mismo modo de pensar lo expresaron los Papas Paulo IV (1555-1559); San Pío V (1566-1572), así como varios Concilios. Pío XII (1939-1958) especificó que determinado tipo de criminales se vuelven indignos al derecho a la vida y que el Estado puede aplicarles la pena de muerte. **Esto regía todavía en el Catecismo de 1992, párrafo 2266: "Sin** excluir, en casos de extrema gravedad, el recurso de la pena de muerte". (Sin embargo, últimamente la jerarquía ha modificado tales tesis y sobre el particular ya coincide con la ONU).

De la pena de muerte que todavía se aplica en algunas entidades de Estados Unidos no puede hacerse una evaluación correcta porque los juicios duran diez o más años, durante los cuales los "medios" de información (movidos por la defensa) llegan a inclinar los sentimientos del público, a tal grado que el victimario es convertido en víctima y ésta es olvidada.

Fue el caso, por ejemplo, del famoso Carye Chesman, que ultrajó y mató a varias jovencitas, y tanto se habló de sus despedidas de amigos y familiares que cuando finalmente se le ejecutó, hubo llanto de muchas personas y hasta desprecio para sus víctimas.

Después de un proceso de once años -en 1997- fue ejecutado en Estados Unidos el multiasesino Tristán

---

([1]) Suma Teológica

Montoya, de origen mexicano, y con ese motivo llegaron a organizarse mítines de protesta en el Distrito Federal. **Se gritó que eso era "vergüenza para la humanidad", "acto de barbarie", "acto de cobardía", etc. El diputado panista Ricardo Tarcisio Navarrete, de la Comisión de Derechos Humanos, declaró que la ejecución era "un duro golpe para México".**

En fin, la pena de muerte está totalmente abolida en México y todo indica que próximamente lo estará en todo el mundo. Cuando algunas voces la invocan, casi sin difusión, llueve sobre ellas una catarata de protestas. ¿Qué otros recursos le restan a la Sociedad para defenderse del hampa? En la práctica, bastante menos de lo que generalmente se supone.

Cierto que al tomar posesión de la presidencia -tanto De la Madrid como Salinas y Zedillo- anunciaron que darían prioridad a la seguridad pública, pero la inseguridad ha seguido en aumento.

Cierto que muchos jefes de la Policía han sido removidos y se han hecho "reorganizaciones a fondo", pero tampoco esto ha mejorado las cosas.

Cierto que cada cuatro o seis meses se anuncia un nuevo plan contra la delincuencia, pero nada cambia.

También es cierto que todos los funcionarios, hasta el presidente de la República, reconocen y lamentan este mal. Así fue durante cuatro sexenios y así es en el quinto sexenio actual. ¿Qué se avizora para el futuro? Todos los presidenciables hablaron del problema. Uno prometió la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos enfocada a combatir el crimen. Otro anunció que implantaría un programa de Seguridad. Un tercero dijo que promovería "la cultura de la seguridad" la creación de una Procuraduría del Ciudadano, y el cuarto prometió, muy folklóricamente, que le daría "un madrazo" a la delincuencia".

Bueno, ¿Y?... Parece una Torre de Babel.

¿Qué es, concretamente, lo que se podría hacer, pero que finalmente se resuelve que no se puede hacer?... Hay varios ejemplos:

1.- Algunos sugieren usar formalmente al Ejército en rondines, con uniforme y armas, pero se les contesta que eso no es posible porque sería inconstitucional. Se da a entender que el Ejército es sólo sostén del Gobierno. ¿Defensa Nacional no puede incluir la defensa de la Sociedad ante delincuentes, ya que no existe invasor extranjero?

2.- Apenas la Defensa Nacional "prestó" 4,899 soldados a la Policía Federal Preventiva, legisladores del PAN del PRD dijeron que eso está "por encima de la Cons- • titución". Y el Comité de Derechos Humanos de la ONU protestó por la "violación al artículo 27 de la Convención Americana".

3.- Si se piden operativos contra delincuentes cuya ubicación se conoce, varios funcionarios responden que no, que sería inconstitucional. Esto a pesar de que el Hampa sí realiza diariamente operativos contra negocios y personas en general.

4.- Si se demanda la reanudación de redadas de vagos y malvivientes integrantes de "bandas", se contesta que no, que eso sería violar las garantías individuales.

5.- Si se sugiere intervenir teléfonos de sospechosos, se contesta que no, porque se violaría la Constitución.

6.- Si se pide que los reos trabajen en los CERESOS, se responde oficialmente que no, que sería una "sobrepena" prohibida por Derechos Humanos.